



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 13 DE MARZO DE 2013

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de El Campillo, siendo las ocho horas y treinta minutos del día 13 de Marzo de dos mil trece, se reúnen los Sres. concejales integrantes de la Junta de Gobierno Local, que se relacionan a continuación, en sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Javier Cuaresma Delgado, asistidos por el Secretario-Interventor, Don Miguel Ángel Palomino Padilla.

Asistentes:

El Sr. Alcalde-Presidente:

D. Francisco Javier Cuaresma Delgado

Los Concejales:

D. José Manuel Rodríguez Gómez

D^a Sonia Ruiz Sánchez

D^a. Manuela M^a Caro López

El **Sr. Alcalde-Presidente**, D. Francisco Javier Cuaresma Delgado, declara abierta la sesión y propone tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En relación al Acta de la Sesión celebrada el día 6 de Marzo de 2013, cuyo borrador se ha entregado a los miembros del Órgano junto con la convocatoria, se pregunta si existe alguna objeción que hacer a la misma.

Votación: Sin manifestación alguna al respecto, **SE APRUEBA** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros del Órgano Colegiado, el Acta de la Sesión celebrada el día 6 de Marzo de 2013.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTES DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL Y LICENCIA DE OBRA.

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía, que se transcribe a continuación de forma literal:

" Visto el expediente **12/2012 de Licencia de Obras para** Ejecución de carril de nuevo trazado en la Parcela Catastral N^o 98 del Polígono 4 de esta localidad.

Visto el Informe-Propuesta de Calificación ambiental del Técnico Municipal emitido en sentido favorable a conceder la calificación ambiental, condicionándola a que se cumplan las medidas correctoras contenidas en el Proyecto presentado, así como las contenidas en la autorización del Ministerio de Fomento.

Visto el Informe del Secretario-Interventor, en el que se acredita el correcto seguimiento del Iter Procedimental, condicionando la Calificación Ambiental a la presentación de Certificado del Técnico Redactor del Proyecto en el que se acredite el cumplimiento de todas las medidas recogidas en el mismo, así como el resto de la documentación exigible para la puesta en marcha de la actividad.

De conformidad con todo lo anterior, con el artículo 21 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local y con el Decreto 68/2011 de Delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local, propongo la adopción del siguiente,



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

ACUERDO

PRIMERO. Estimar las alegaciones presentadas por la Dirección General de Carreteras en relación con el expediente de calificación ambiental por los motivos expresados en el Informe de los Servicios Técnicos, introducir en el expediente las modificaciones indicadas en la autorización otorgada por el citado organismo.

SEGUNDO. Conceder a D^a. Alexandra Muños Dussapin calificación ambiental previa para la Implantación de actividad y obra de "Carril de Nuevo trazado" en la Parcela Catastral N^o 98 del Polígono 4 de esta localidad.

TERCERO. Establecer los requisitos y las medidas correctoras de carácter ambiental, contenidas en el Proyecto presentado por la interesada y en la autorización concedida por la Dirección General de Carreteras.

CUARTO. Trasladar a la Consejería competente en materia de Medio Ambiente la resolución relativa en el plazo de diez días desde que se emite la misma para su conocimiento y para que se proceda a inscribir la misma en el Registro de Actuaciones sometidas a los Instrumentos de Prevención y Control Ambiental.

QUINTO. Inscribir la resolución en el Registro Municipal de Calificación Ambiental previsto en el artículo 18 del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre.

SEXTO. Integrar esta resolución en el expediente de otorgamiento de licencia de obras.

SÉPTIMO. Otorgar la licencia urbanística anexa a esta propuesta.

Anexo

Expediente 12/2012, a D^a. Alexandra Muños Dussapin, para **Ejecución de carril de nuevo trazado en la Parcela Catastral N^o 98 del Polígono 4**, de este Término Municipal.

OCTAVO. Aprobar las liquidaciones siguientes:

Sujeto pasivo: D^a. **Alexandra Muños Dussapin (Exp. 12/2012)**

- a) En concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, la cantidad de **36,95 €**
- b) En concepto de Tasa por Licencia urbanística, la cantidad de **26,30€**

NOVENO. Notificar la presente Resolución a los interesados y requerir al titular de la licencia que, con carácter previo a la puesta en marcha de esta instalación, deberá remitir al Ayuntamiento una certificación suscrita por el Director técnico del proyecto en la que se acredite el cumplimiento de las medidas y condiciones ambientales impuestas en la resolución de calificación ambiental y se detallen las mediciones y comprobaciones técnicas realizadas al efecto (artículo 19 del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental).

Votación: Vista la Propuesta de Alcaldía, **SE APRUEBA** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros del Órgano Colegiado.



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA CONCESIÓN DE BIEN DE DOMINIO PÚBLICO.

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía, que se transcribe a continuación de forma literal:

" Visto que en la actualidad el Kiosco situado en el Parque Los Cipreses, calificado como bien de dominio público, se encuentra vacío y sin actividad. Con el fin de poner en valor uno de los lugares con más atractivo del Municipio y facilitar el esparcimiento de los vecinos, así como dar la posibilidad de acceder a un puesto de trabajo a alguno de los vecinos del Municipio, por esta Alcaldía se señaló o informó la necesidad de realizar la Concesión administrativa de uso privativo de dicho bien de dominio público.

Vistos el Informe Técnico favorable elaborado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Emilio Marín Macías, así como el Proyecto de Explotación y el Pliego de Condiciones Técnicas.

Visto que con fecha 12 de Marzo de 2013 se emitió Informe de Secretaría-Intervención y visto que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es la Junta de Gobierno Local por delegación de Alcaldía de conformidad con el Decreto 68/2011.

Visto que con fecha 12 de Marzo de 2013, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 18/2006, de 24 de enero, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, en relación con el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Iniciar y aprobar, en un solo acto, el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria de la Concesión administrativa de uso privativo del Kiosco situado en el Parque Los Cipreses, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán la Concesión administrativa de uso privativo del Kiosco situado en el Parque Los Cipreses, por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

TERCERO. Publicar en el Perfil de Contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, anuncio de licitación, para que durante el plazo de 20 días puedan presentarse las empresas que pretendan optar a la licitación.

CUARTO. Publicar la composición de la mesa de contratación en el Perfil de Contratante, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación exigida".

Votación: Vista la Propuesta de Alcaldía, **SE APRUEBA** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros del Órgano Colegiado.



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO, SI PROCEDE, DE OBLIGACIONES.

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de la Propuesta del Concejal de Hacienda, que se transcribe a continuación de forma literal:

" Visto Por el Sr. Concejal-Delegado de Hacienda se ha presentado, para la Junta de Gobierno Local, escrito con propuesta de aprobar el gasto y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas correspondientes del presupuesto del ejercicio vigente, que se recogen en la siguiente relación:

Del presupuesto Corriente:

CONCEPTO	NUMERO JUSTIFICANTE	TERCERO	IMPORTE
SUMINISTROS OBRA PFEA GUARDERIA	T13/98	HUELVA TRANSPORTES ARIASOL S.L. CIF B-21364658	2.739,04

Votación: Vista la Propuesta de Alcaldía, **SE APRUEBA** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros del Órgano Colegiado.

PUNTO QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las nueve horas y dos minutos del día antes reseñado, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fe y certifico.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor,

Fdo.: Francisco J. Cuaresma Delgado

Fdo.: Miguel Ángel Palomino Padilla